



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

11 OCT 2022

Expediente N° 12.546/2018.-

Resolución N° SO-644/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 14/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se prorroga la designación del Lic. Julio Omar Scott Llanos, D.N.I. N° 12.649.488, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** con extensión de funciones a **"Enfermería del Adulto y Anciano II"** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, el Artículo 2° de la Resolución de referencia, imputa el presente gasto en economías del cargo vacante por Resolución N° CD-538/2013, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, que se encuentra en el Inciso I de la Planta de Personal Docente de la Sede Orán, de acuerdo a Resolución N° CS-140/2021.

Que, se encuentran disponibles las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, dado de alta según Artículo 1° de la Resolución N° R-786/2022 y Convalidada por Resolución N° CS-170/2022; aclarando en su Artículo 2° que dicho financiamiento tendrá efecto a partir del Primer Semestre del año 2022 y siguientes según lo especificado en el respectivo Plan de Mejora y consolidados en los respectivos años.

Que, Dirección General de Administración eleva informe determinando que en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-14/2022, a partir desde el 08 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022, se afectara la prorroga a economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, dado de alta según Artículo 1° de la Resolución N° R-786/2022 y Convalidada por Resolución N° CS-170/2022.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Determinar que la imputación indicada en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-14/2022, prórroga del Lic. Julio Omar Scott Llanos, D.N.I. N° 12.649.488, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** con extensión de funciones a **"Enfermería del Adulto y Anciano II"** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, se debe modificar a partir del 08 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022, afectándose a economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, dado de alta según Artículo 1° de la Resolución N° R-786/2022 y Convalidada por Resolución N° CS-170/2022.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia al interesado, Secretaria de Sede, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA